

LO QUE DEBES SABER

Elección Judicial 2025

Por primera vez en la historia del país, los mexicanos podrán elegir a los próximos ministros, magistrados y jueces de la Suprema Corte e integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial.



Alexandra Zolorio

A elegir

9



Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)

2



Magistraturas vacantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)

15



Magistraturas de las Salas Regionales del TEPJF

5



Integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial

464



cargos para magistraturas de circuito

386

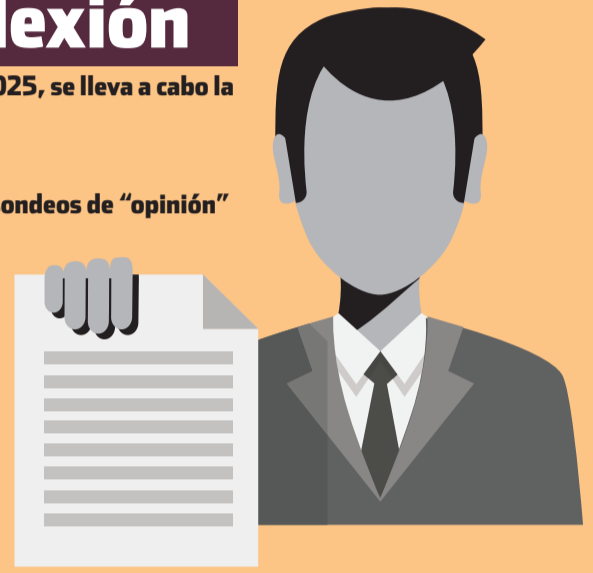


personas juzgadoras de distrito

Periodo de reflexión

Del 29 de mayo y hasta el 31 de mayo de 2025, se lleva a cabo la veda electoral que prohíbe:

- Difundir propaganda de candidatos
- Difundir resultados de encuestas o sondeos de "opinión"



¿Cuándo salir a votar?

1 de junio de 2025

8:00 de la mañana a las 6 de la tarde

Ubica tu casilla

<https://ubicatucasilla.ine.mx/>

Las boletas

6 boletas con colores distintos:

1. Azul
2. Rosa
3. Verde
4. Amarilla
5. Salmón
6. Morada



Los colores corresponden a los diferentes cargos que están en juego

Las papeletas incluirán los nombres de las candidaturas, la identificación de la autoridad que las postula, el número de cargos a elegir y la cantidad de personas candidatas.

¿Cómo elegir?

1. En las boletas habrá recuadros en blanco, los cuales corresponden a la cantidad de personas candidatas a elegir
2. Poner el número que antecede al nombre de la candidata o el candidato de su preferencia
3. Del lado izquierdo se votan únicamente por las candidatas mujeres
4. Del lado derecho sólo los números de los candidatos hombres



El cómputo

Distritales: 1 al 10 de junio de 2025 (máximo 10 días) y será en los Consejos Distritales.

Entidad Federativa: 12 de junio de 2025 y será en los Consejos Locales de cada estado.

Circunscripción plurinominal (Salas regionales del TEPJF): 12 de junio de 2025 y será en los Consejos Locales cabeceras de circunscripción.

Nacional (sumatoria total): 15 de junio de 2025 y será en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE).

Ley seca De las 00:00

horas del sábado 31 de mayo a las 23:59 horas del 1 de junio queda prohibido:

Vender, comprar o consumir bebidas alcohólicas en Oaxaca.